S.º 4.º

10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

no tiene dineros para el gasto porque lo que le
quedaba de su fabrica se tomo prestado para pa
gar las quiebras de millones y en cumplimiento la
paga de la bara de algun maior de esta villa
que se tanteo y arbitrios que para ella se pro
pusieron a de entrar la dha yglesia acor
daron que para la dha obra de yglesia se
tomen quinientos reales de los dhos arbitrios
de cabeças y asaduras de poder de don alº lo
pez gfiel dellos y se hagan las libranças ne
cesarias para que los comisarios los reciban
y hagan el gasto con quenta y razon y la li
brança para el dho don xpbal fr.co capel y an
silo acordaron y firmaron los que saben

Jubo Rello — Don Antonio Cabrera — Don Francisco Pillerguera
de la cerda — Antonio de Sa — Fran.co de Vaca
Gonçalez — Gonçalez
Pº Albarez — Juan Balan
Fernandez — Anzen
Fr. Dallerguera

En la villa de Lugin a ocho dias del mes de diciembre de mill y seis qua
renta y tres años estando juntos como lo an de costumbre sus mercedes de don
Antonio de Medrano monterosso y Juan Borallo de la cerda alcaldes ordina
rios de esta villa por su mag.d marco gdalgo don fr.co Perez de quiros bejar Juan Gonçalez
paro fran.co mendias Pedro Albarez Sanchez regidores y officiales del concejo
de esta villa justicia y regimiento della despues de acordado se salbador de bejar
alguacil acreditado los dhos regidores y officiales para este acuerdo y a los
ausentes en sus casas para este acuerdo entro en el asensio de sea.s de esta villa
y requirio con un real titulo de regimiento perpetuo della que su mag.d le a
hecho m.d. la renuncia a Juan Ybanes vezino y regidor que a sido de esta ciu
dad y pidio su obedecimiento cumplimiento posesion y abiendo se leido y notifi